La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

Institución Educativa Técnica

José Acevedo y Gómez

Monguí - Boyacá

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 0044 del 20 de Enero de 2004

Confiere A:

Laura Camila Álvarez Paipa

Identificado (a) con T.I. Nº. 99070915177 de Sogamoso

El Título de:

Bachiller Técnico

Especialidad en Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.

Anotado al Folio No. 02 Libro de Registro No. 05

Acta de Grado No. 02 Fecha: 28 de Noviembre /2015

José Ramón Galán Camargo
C.C. Nº. 6.770.649 de Tunja
Rector

Gloria Eloísa Niño Ochoa
C.C. Nº. 24.201.742 de Tuta
Secretaria

Dado en Monguí, a los 28 días del mes de Noviembre de 2015

Institución Educativa Técnica
José Acevedo y Gómez

Cra 6 con Calle 6 vía Sogamoso - Tel. 7782688
Monguí – Boyacá

DANE: 115466000011 NIT: 891855043-9

Acta de Grado

En el municipio de Monguí a los 28 días del mes de Noviembre de 2015 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría de la "Institución Educativa Técnica José Acevedo y Gómez", Institución Aprobada hasta grado Undécimo, en el Nivel de Educación Media Técnica autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Técnica con Especialidad en Comercio, Según Resolución No. 0044 del 20 de Enero de 2004.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, Se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Técnico
Especialidad en Comercio

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Laura Camila Álvarez Paipa

Identificado (a) con T.I. Nº 99070915177 de Sogamoso

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 02 de fecha 28 de Noviembre de 2015, que consta de 47 estudiantes y empieza con el nombre de **Alarcón Bautista Kelly Julieth** y finaliza con el de **Vargas Castro Laura Fernanda**.

Firmada por José Ramón Galán Camargo (Rector) y Gloria Eloisa Niño Ochoa (Secretaria).

Dada en Monguí, a los 28 días del mes de Noviembre de 2015.

José Ramón Galán Camargo
C.C. Nº. 6.770.649 de Tunja
Rector

Gloria Eloisa Niño Ochoa
C.C. Nº. 24.201.742 de Tuta
Secretaria

NOTA: Según Decreto No. 1024 del 15 de Abril de 1982 No requiere autenticación de firmas

ImproDIGITAL
Impresiones Digitales de Alta Calidad
Nit. 1.110.491.487-9

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Uptc®
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

LAURA CAMILA ALVAREZ PAIPA

C.C. No. 1.054.121.657 de Mongui

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Diseñador Industrial

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja a los 06 días de agosto de 2025

Rector (e)

Secretario General

Decano

Admisiones y Control de Registro Académico

Diploma No. 161290
Libro de Registro No.67
Folio No. 15
Fecha 06/08/2025

Jefe Departamento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

"Vigilada Mineducación"
DECRETO 2655 DE 1953 Y LEY 73 DE 1962

ACTA DE GRADO No. DUIT-327

En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 06 días de agosto de 2025, el Rector de la UPTC, la Secretaria General, el Decano y el Secretario de la Facultad de SECCIONAL DUITAMA, teniendo en cuenta que el (la) estudiante ALVAREZ PAIPA LAURA CAMILA identificado (a) con C.C. No. 1.054.121.657 expedida en Monguí, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requerida, los estudios de la carrera PROFESIONAL, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Monografía con Nota Meritorio), para obtener el titulo profesional de:

DISEÑADOR INDUSTRIAL

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. RG-169 de fecha 6 de agosto de 2025 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad en nombre de la Republica de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el Titulo mencionado, y lo declara idóneo para ejercer su profesión, en testimonio de ello se autoriza la expedición del correspondiente diploma, el cual queda registrado en el libro No. 67 folio No. 15 del 6 de agosto de 2025.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación

RUTH MARIBEL FORERO CASTRO
Rector (e)

ANA CECILIA TORRES CALERO
Secretario General

WILMAN ALONSO PINEDA MUÑOZ
Decano

LIGIA JULIANA LOZANO SUAREZ
Secretario Facultad

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LAURA CAMILA ALVAREZ PAIPA

Con Tarjeta de Identidad No. 99.070.915.177

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Monguí, a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
REGIONAL BOYACÁ

20283590 - 09/11/2015
No Y FECHA REGISTRO